RESOLUCIÓN No. 91 000288 **DE 2022**

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta Inversa No. SI-AMZ-CBTA-004-2022

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL AMAZONAS, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante nombramiento efectuado mediante Resolución No. 1-1192 del 24 de septiembre de 2020, Acta de Posesión No. 168 del 24 de septiembre de 2020 y delegación efectuada mediante Resolución No.1901 de 2018, con fundamento en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el numeral 1, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas, SENA Regional Amazonas a través del Grupo Administrativo Mixto estructuró el documento de estudios previos y documentos requeridos para el inicio del proceso de selección abreviada SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI-AMZ-CBTA-004-2022, cuyo objeto es "COMPRA DE MOTOR FUERA DE BORDA de 200 HP Y ACCESORIOS PARA EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS."

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($ 149.177.906,00) Incluido IVA y demás impuestos de ley a los que hubiera lugar de acuerdo al lugar de prestación de los servicios. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que se incurra durante la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

Que dicho valor se encuentra amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 322 11 de enero de 2022.

La modalidad de selección a aplicar correspondió a Selección Abreviada por subasta inversa electrónica de conformidad con La ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios vigentes, en especial el artículo 2°, numeral 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con la subsección 2, de la Sección 1 del Capítulo 2 de las disposiciones especiales del Decreto 1082 de 2015 y demás normas legales vigentes que sean aplicables, en la cual, la oferta más ventajosa será la que luego de cumplir con los requisitos de habilitación oferte el precio más bajo, de acuerdo al artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Lo anterior teniendo en cuenta que para satisfacer la necesidad identificada por la Con el fin de preservar y mantener la operatividad del parque automotor FLUVIAL del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas en óptimo estado de funcionamiento y operatividad, se requiere realizar la compra de un motor fuera de borda para la embarcación de la regional.

Que el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, procedió a la publicación de los documentos precontractuales producidos en desarrollo del proceso de selección en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública –SECOP II, a través del Portal Único de Contratación cuyo sito web es: https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii a partir del 25 de octubre de 2022, de conformidad con el cronograma del proceso con el fin de que los interesados en participar en el proceso de contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación de Selección abreviada de subasta inversa electrónica No. SI-AMZ-CBTA-004-2022 no presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, como puede constatarse en el respectivo enlace del proceso

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3593881&isFromPublicArea=True&isModal=False

Que el cierre del proceso y la apertura de sobres se llevó a cabo en el portal SECOP II el día 15 de diciembre de 2022 a las 3:00 pm, según se puede constatar en el siguiente enlace de Presentación de oferta https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3618589&isFromPublicArea=True&isModal=False encontrándose las propuestas que se ven en las siguientes imágenes:

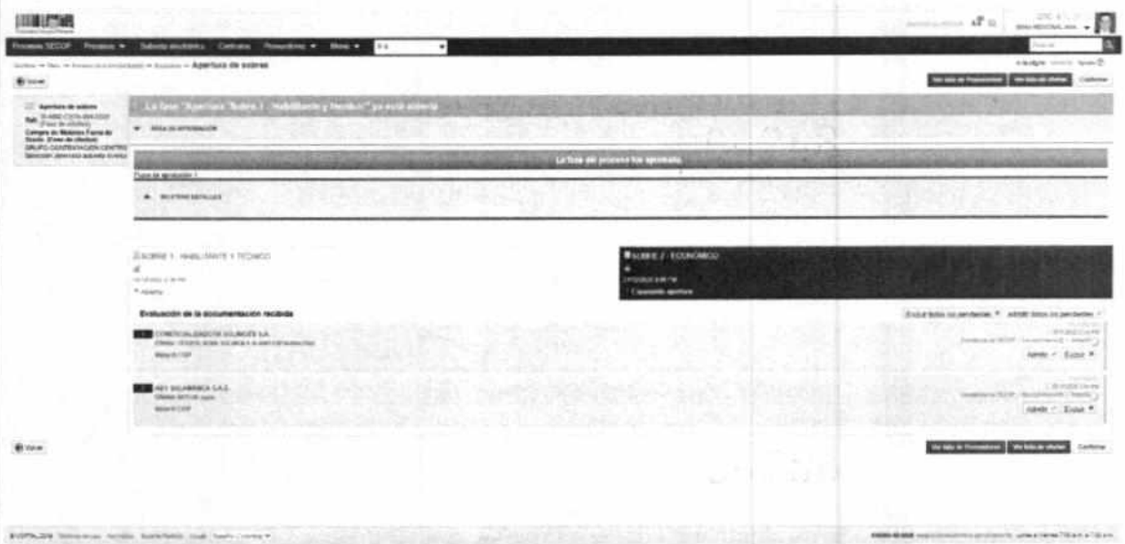


Imagen 1 lista de ofertas recibidas

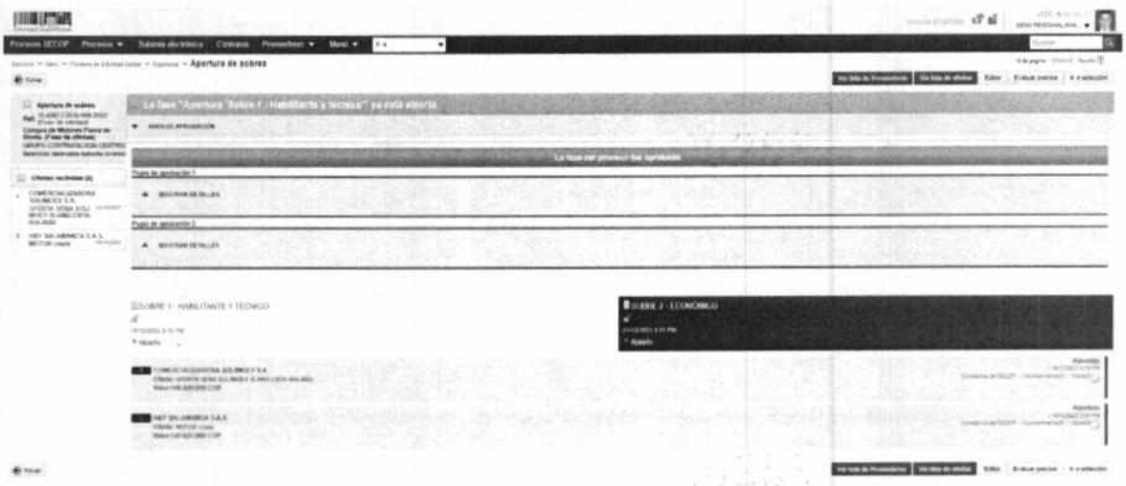
El día 15 de diciembre de 2022 se publicó en el SECOP II los resultados de la verificación de requisitos, jurídicos, técnicos y financieros, en la cual se declararon habilitados a los proponentes según se ve en la siguiente tabla:

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
H&Y SALAMANCA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

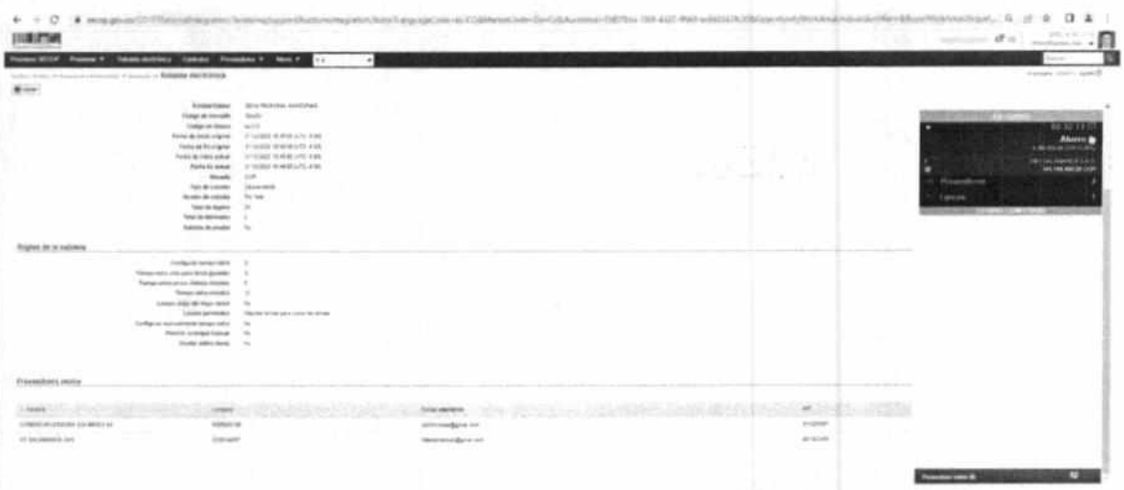
Que dentro de término de traslado otorgado para la presentación de observaciones no se recibió las observaciones a las evaluaciones.

Que el 21 de diciembre de 2022, se publica la lista de habilitados definitiva de la siguiente manera:

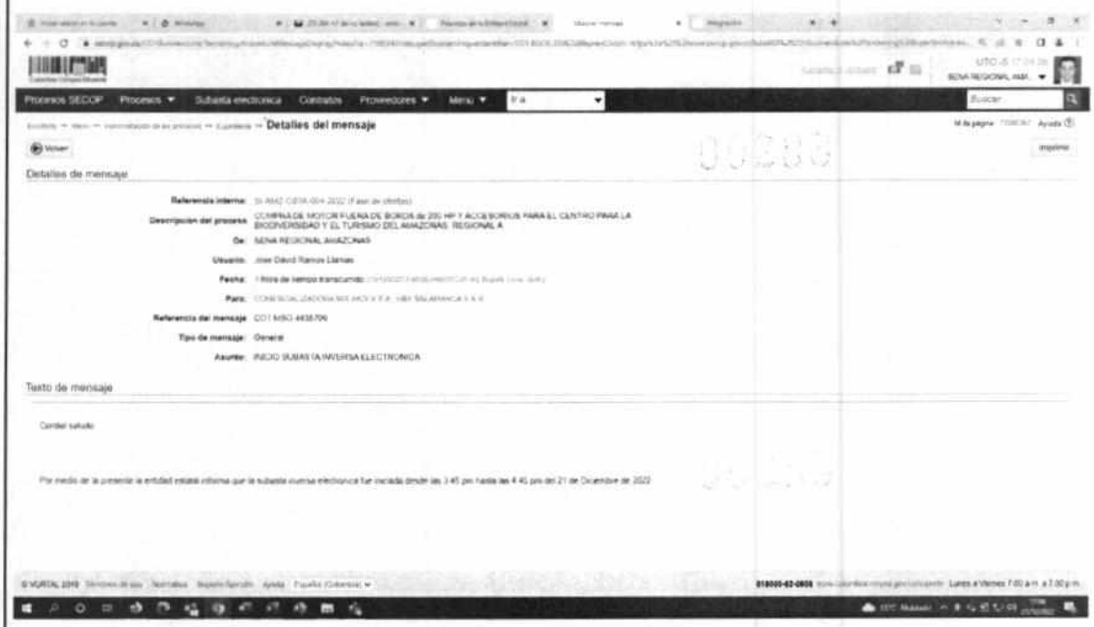
PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	RESULTADO
COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO
H&Y SALAMANCA S.A.S.	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO



Que el 21 de diciembre de 2022 se configuró la subasta inversa presencial en el secop2 tal y como se ve en la siguiente imagen, la cual tuvo como inicio las 3:45 pm del día 21 de diciembre de 2022, con los dos proponentes debidamente hábilitados:



Que mediante mensaje de por Secop 2 se informó a los oferentes habilitados el inicio de la subasta electrónica como se ve en la siguiente imagen:



Que agotado el plazo otorgado para la realización de la subasta, esto es, a las 5:00pm el resultado es el que se ve en las siguientes imágenes:





Referencia	Descripción	Unidad	Cantidades	Valor Inicial	Proveedor	Fecha	Lance
1	COMPRA DE MOTOR FUERA DE BORDA de 200 HP Y ACCESORIOS PARA EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONA	UN	1	145.520.000,00 COP	COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	21/12/2022 16:49:40	127.954.826,24 COP
1	COMPRA DE MOTOR FUERA DE BORDA de 200 HP Y ACCESORIOS PARA EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONA	UN	1	145.520.000,00 COP	H&Y SALAMANCA S.A.S.	21/12/2022 16:44:45	131.912.192,00 COP
1	COMPRA DE MOTOR FUERA DE BORDA de 200 HP Y ACCESORIOS PARA EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONA	UN	1	145.520.000,00 COP	COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A.	21/12/2022 16:33:13	136.919.768,00 COP
1	COMPRA DE MOTOR FUERA DE BORDA de 200 HP Y ACCESORIOS PARA EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONA	UN	1	145.520.000,00 COP	H&Y SALAMANCA S.A.S.	21/12/2022 15:52:46	141.154.400,00 COP

RESOLUCIÓN No. 91 000288 **DE 2022**

Por la cual se adjudica el proceso de selección abreviada de menor cuantía por subasta Inversa No. SI-AMZ-CBTA-004-2022

Que como resultado de la subasta inversa presencial el proponente que ofertó el precio más bajo es COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A., por valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 24/100 ($127.954.826,24)

Por lo anterior, el Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con Funciones de Director Regional Amazonas, del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA,

RESUELVE:

Artículo 1º.: Adjudicar el proceso de selección abreviada SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SI-AMZ-CBTA-004-2022, cuyo objeto es "COMPRA DE MOTOR FUERA DE BORDA de 200 HP Y ACCESORIOS PARA EL CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS, REGIONAL AMAZONAS al proponente COMERCIALIZADORA SOLIMOES S.A, Nit. 811005687-4, Representante legal: CORTES ANDIS ALIPIO, C.C. 3,671,546, por un valor de CIENTO VEINTISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 24/100 ($127.954.826,24) conforme con las condiciones establecidas en el estudio previo, la oferta presentada y el resultado de la subasta inversa electrónica.

Artículo 2º: El presupuesto total del contrato se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 322 11 de enero de 2022 el cual cuenta con un valor disponible de por la suma de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS ($ 149.177.906,00).

Artículo 3º: Notificar el contenido de la presente Resolución al proponente favorecido con la adjudicación, advirtiéndole que de conformidad con el parágrafo del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto no procede recurso alguno.

Artículo 4°: publicar la presente resolución en el SECOP II

Artículo 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE / Y CÚMPLASE

Dada en Leticia Amazonas, el 21 DIC 2022

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector del Centro para la Biodiversidad y el Turismo del Amazonas con Funciones de Director Regional Amazonas

Proyectó: **WILDER ORLANDO COLONIA ORTIZ** *Abogado de Contratos y Convenios*